

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6098-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

Señora  
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-074 2016, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-005) desarrollado en la sesión No. 254 ordinaria del Concejo Metropolitano, desarrollada el martes 8 de noviembre de 2022; con identificación de sus autores.

**1. Observaciones formuladas por los miembros del Concejo Metropolitano, durante el desarrollo de la sesión.**

**Intervención Soledad Benítez:**

Hay que actualizar la iniciativa legislativa, si era del ex Alcalde Yunda hay que hacer esa aclaración.

Solicito que se considere dentro de este proyecto un instrumento estadístico censal, es decir no muestral que garantice medir la evolución periódica del número de personas en situación de calle, dato que al día de hoy se puede ver en la exposición de motivos no está claro y, ojalá podamos en este sentido también incorporar una disposición general donde dispongamos a la institución elabore este censo necesario para elevar la política pública este proyecto de Ordenanza.

Solicitaría que la definición de pobreza que consta en texto, concuerde con lo que utiliza el INEC. Esto nos permitirá tener una variable medible, técnica y comparable.

Considero pertinente la colaboración y solicitud del informe a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Municipio de Quito, dada la existencia de un sinnúmero de cooperaciones técnicas, programas y fondos multilaterales y bilaterales en esta materia. Sería importante contar con el criterio especializado municipal.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6098-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

Dado que la trata de personas se incluye dentro de este proyecto, me preocupa sobremanera la definición de confidencialidad que incluye la distribución o difusión de la información de las personas incluidas en este proyecto de Ordenanza.

Considero importante considerar la inclusión del anonimato, seudónimos y la inclusión de protocolos a detalle sobre este tema. En tal sentido la Organización Internacional para las Migraciones OIM y otras entidades de este nivel podrían proporcionar de valiosa información, con este punto quisiera contar también con el pronunciamiento de Procuraduría, ya que yo consideraría que son dos temas completamente diferentes y, por lo tanto, más bien sugeriría que se pueda elaborar dos proyectos de Ordenanza. Respecto a este último punto el artículo innumerado de fines para incluir espacios, procedimientos y protocolos seguros para las víctimas de trata.

**Intervención concejala Paulina Izurieta:**

El tema de trata considero que no debe de estar en este cuerpo de Ordenanza, porque es un tema que no es nuestra competencia.

**Intervención concejal Marco Collaguazo:**

La redacción de la Ordenanza me parece un poco general, por lo que me parece que hay que introducir algunas normas para que permita que aterrice en asuntos prácticos, hay que buscar la manera de crear normativa dentro del proyecto para alcanzar evaluaciones, ver como se ejecutan los presupuestos destinados para este tema.

**Intervención concejal Michael Aulestia:**

Se debe trabajar en la normativa y en los textos, también en la técnica legislativa, hay que corregir varias cosas, incluye muchísimo las palabras refiriéndose al Gobierno Nacional y al Ministerio de Inclusión Social, temas que nos son nuestra competencia.

En la exposición de motivos tenemos algunos casos en donde hacemos referencia al Gobierno Nacional, algunos textos que faltan en la exposición de motivos.

En el cuerpo normativo ordenamos al ente rector nacional el tema de inclusión social algunas cosas, cuando esa no es nuestra competencia.

**Intervención Vicealcaldesa Brith Vaca:**

No solo podemos hablar de prevención, tenemos que hablar de atención, debería ser prevención, atención, protección e inclusión, así debería ser el título.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6098-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

Con respecto al enfoque, los principios hay que basarlos en función de la temática, los enfoques serían la rehabilitación, la reestructuración y la reinserción, esos deben de ser los ejes principales.

Cuando se habla de la mesa técnica dejamos como muy amplio, hay que definir si son instituciones del Estado o las Secretarías del Distrito Metropolitano de Quito.

El tema de la inclusión social si nos hace falta aterrizar, de cómo va a ser el proceso de inclusión social.

Un artículo de recreación y promoción del empleo, yo aquí pensaría que deben hacerles dos artículos, porque una cosa es la recreación, puede ser un medio para la rehabilitación y otra cosa ya es el proceso de la promoción del empleo para este segmento poblacional.

En el registro de las organizaciones, pero aquí tendríamos que ir un poquito más para generar los convenios específicos y puntuales que realmente nos apalanquen esta política pública y se cumpla el objetivo.

Es necesario incluir la responsabilidad social empresarial de las empresas municipales, de las empresas que trabajan con la Secretaría de Desarrollo Productivo y todas las empresas que están en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Intervención concejala Laura Altamirano:**

En la exposición de motivos sugiero que se redacte y que se construya una exposición más coherente y estructurada, incluyendo lo que es la parte de la Secretaría de Salud.

No se incluye en varios artículos, sobre todo en el artículo 364 que mencionan.

No se observa en el proyecto de Ordenanza que no existe una relación con la declaración de los derechos humanos establecidos en los ORS, en el pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

Incluir los artículos de la Ley Orgánica de Salud de la prevención Integral de fenómenos socioeconómicos y sobre todo el tema de las drogas.

Una mejor redacción de las definiciones.

Y también incluir los temas de enfoques relacionados de derechos humanos sobre todo en género intercultural.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6098-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**Intervención concejal Diego Carrasco:**

Creo que para el segundo debate se tiene que incorporar a la Administración General para que haga el análisis del impacto presupuestario que pueda tener la Ordenanza, para que luego las Ordenanzas no se cumplan.

Hay que ajustar el texto para homogenizar cuando nos referimos a las instituciones.

Estas referencias al Gobierno Central, también es necesario aclarar cuál es el ámbito de competencia para no hacer normas que terminen siendo vacías, en el sentido de que no están dentro de las competencias.

En el tema de las mesas técnicas carecen de operatividad y, al ser órganos colegiados está generando un cuello de botella, cuando queda claro quien tiene que ejecutar las Ordenanzas es el ejecutivo. Y, por tanto, las mesas deberían ser más de consulta, de asesore, pero la operatividad mantenerla en el ejecutivo.

**Intervención concejal Luis Reina:**

Artículo de reconocimiento a educadores y educadoras de calle, comete una injusticia aquí, y no a los que hacen inclusión, acompañamiento, dotación de servicios.

**2. Observaciones presentadas por los miembros del Concejo Metropolitano a la Secretaría General.**

Me permito informar que hasta esta Secretaria General ha llegado los siguientes aportes, dentro del término previsto en la Resolución C 074-2016, cuyos oficios o memorandos constan como documentos adjuntos:

- Memorando No. GADDMQ-DC-AAAL-2022-0118-M, de 08 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Concejal Laura Altamirano Luna.
- Oficio No. GADDMQ-DC-ANL-2022-0596-O, de 08 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Concejal Javier Oswaldo Freire Robayo, con su respectivo documento adjunto.

**3. Grabación en audio y video.**

Me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 251 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el martes 18 de octubre

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6098-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

de 2022, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://n9.cl/hw8bd>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- Anexo Observaciones despacho Cjla. Amparito Narváez.docx
- GADDMQ-DC-ANL-2022-0596-O.pdf
- GADDMQ-DC-RPL-2021-0168-O.pdf

Copia:

Señor  
Orlando Toshiro Nuñez Acurio  
**Concejel Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO**

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Funcionario Directivo 7**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Diego Andres Zambrano Alvarez  
**Coordinador de Gestión de Concejo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6098-O**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

Señora  
Veronica Patricia Loachamin Jarrin  
**Gestión de Concejo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Licenciada  
Leslie Sofia Guerrero Revelo  
**Coordinadora de Gobierno Abierto**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Licenciada  
Rosa Herminia Moncayo Bustamante  
**Asesora**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
**Técnico**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-11-10	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-11-10	

